



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1047/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-.

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL 01/02/2004.-

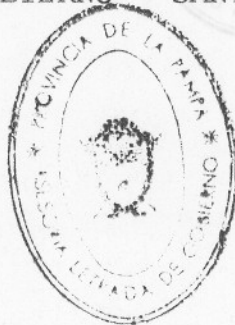
T.I.: GUAITA ALICIA TERESA.-

DICTAMEN N°: 447/04.-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 13, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales para formular sobre el mismo, por lo que puede continuarse con los trámites de práctica para obtener su dictado definitivo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 13 ABR 2004
S.M.M/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-